

San Ramón de la Nueva Orán 24 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-193/2024.-  
**Resolución N° SO-671/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-248/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución de referencia, se constituye el Tribunal Evaluador del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. María Elena Nieva no podrá ser parte del Tribunal por enfermedad de un familiar; por lo que es necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Lic. Mario Bignón, Lic. Pedro Rueda y Lic. Angélica Acosta como titulares, Mg. Nanci Silvestre y Lic. Tomasa Ramírez, como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-248/2024, con relación a la conformación del Tribunal Evaluador que entenderá en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura "**Enfermería del Adulto y Anciano II**", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

TRIBUNAL EVALUADOR

**TITULARES**

Lic. Mario Bignón  
Lic. Pedro Rueda  
Lic. Angélica Acosta

**SUPLENTES**

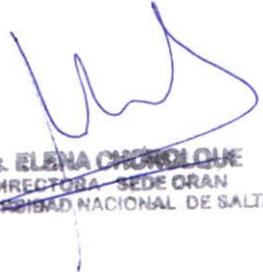
Mg. Nanci Silvestre  
Lic. Tomasa Ramírez

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHONDIQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA